



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO 000914 DE 2014

(06 MAR 2014)

Por la cual se aclara la Resolución 000178 del 10 de Febrero de 2012, que estableció las directrices para la conformación en el Ministerio del Trabajo de la Comisión de Personal del Nivel Central y de las Comisiones de Personal del Nivel Territorial.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de 2011, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005, el Decreto 760 de 2005, la Resolución 5281 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades"*.

Que mediante el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, el Presidente de la República reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que mediante Resolución 000178 del 10 de febrero de 2012, el Ministerio del Trabajo establece directrices para la conformación en el Ministerio del Trabajo de la Comisión de Personal del Nivel Central y de las Comisiones de Personal del Nivel Territorial.

Que en el capítulo VI, artículo 21 de la mencionada Resolución, se indicó que *"una vez resueltas las reclamaciones, la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo proyectará para la firma de la Secretaria General, el acto administrativo que conforma la Comisión de Personal del Nivel Central y las Comisiones de Personal del Nivel Territorial."*

Que de conformidad con lo señalado por el Decreto 1228 de 2005 y la Resolución 000178 del 10 de febrero de 2012, las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo que tengan un número de servidores públicos de carrera administrativa que permita la conformación de la Comisión de Personal del Nivel Territorial, tienen autonomía para convocar a elecciones y elegir su propia Comisión de Personal.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario aclarar el artículo 21 de la Resolución 000178 del 10 de febrero de 2012, en el sentido de especificar que las Direcciones Territoriales deberán expedir el acto administrativo que conforme la Comisión de Personal del Nivel Territorial, en aquellos casos donde cuenten con autonomía para elegir a su propio organismo.

Por la cual se aclara la Resolución 000178 del 10 de Febrero de 2012, que estableció las directrices para la conformación en el Ministerio del Trabajo de la Comisión de Personal del Nivel Central y de las Comisiones de Personal del Nivel Territorial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo 21, del Capítulo VI de la Resolución 000178 del 10 de Febrero de 2012, en el sentido de especificar que las Direcciones Territoriales deberán expedir el acto administrativo que conforma la Comisión de Personal del Nivel Territorial, en aquellos casos donde cuenten con autonomía para elegir a su propio organismo.

PARAGRAFO. Copia del acto administrativo que conforme la Comisión de Personal del Nivel Territorial deberá ser remitido de manera inmediata a la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 MAR 2014


RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

Proyectó: Kelly Johanna Molina Bernal
Revisó: Daniela Sanchez Polanco
Aprobó: Miguel Alfonso Castelblanco Gordillo
Subdirector de Gestión del Talento Humano

dat

